

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 786/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Teresa María Luisa Báez Vergara Vda. de Ros, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
2. Mensaje N° 787/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Graciela Noguera, en representación de la ONG NAF-PARAGUAY, por el cual solicita declarar de Interés Municipal la proyección de la Película Inesperado.
3. Mensaje N° 788/20 S.G., la I.M. remite la Nota SPL N° 303/20, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, por la que se solicita declarar de Interés Municipal la campaña “Rohayhu Che Ñe’e”.
4. Mensaje N° 789/20 S.G., la I.M. remite la Nota ANTSV N° 216/2020, de María del Carmen González de Porro, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, por la cual remite el Reglamento del Juzgado de Faltas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.
5. Mensaje N° 790/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Petra Emprendimientos Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
6. Mensaje N° 791/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Aracely María Cabriza de Aponte, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
7. Mensaje N° 792/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Giovanni Masulli Argüello, Fabrizio José Bibolini Roehrig, Regis Aníbal Romero Villalba, Francisco Barriocanal Jiménez Gaona, Alejandro Federico Bibolini Roehrig, Francisco José Bibolini Roehrig, Francisco José Scorza Arrúa, Mario Patricio Orihuela Supparo, Álvaro Nevía Compa Antoniotti, Pablo Andrés Rodríguez Leoni, Solange Rasmussen González, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
8. Mensaje N° 793/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Regis Aníbal Romero Villalba, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
9. Mensaje N° 794/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Intercambios Mercantiles S.A., sobre proyecto de fraccionamiento de lote.
10. Mensaje N° 795/20 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Ilda Orué, Odina Orué y Bonifacia Orué, sobre terreno municipal.



11. Mensaje N° 796/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.620/20, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 15.403/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico en cuanto a lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza que establece la utilización temporal de espacios públicos municipales durante la emergencia sanitaria nacional causada por la pandemia del COVID – 19, por negocios gastronómicos que operan en nuestra ciudad.
12. Mensaje N° 798/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 980/2020 I., que veta parcialmente la Resolución JM/N° 11.751/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Digna Gayoso de López, sobre autorización para transferir los derechos, acciones y mejoras que posee sobre una fracción de terreno municipal, a favor de su hija Griselda Elizabeth López.
13. Mensaje N° 799/20 S.G., la I.M. remite copia de la Resolución N° 857/2020 I., por la cual la Intendencia Municipal autoriza la prórroga de la implementación de medidas económicas de contingencia y racionalización del gasto para la ejecución del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020, conforme a la disponibilidad financiera de la institución. Asimismo, se exhorta a la Junta Municipal a considerar la aplicación de las medidas de racionalización del gasto adoptadas en la resolución de referencia.
14. Mensaje N° 800/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.068/19, referente a la Minuta ME/N° 14.218/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar por falta de vereda y limpieza al propietario del inmueble situado sobre la calle Edulfo Duarte y Ecuador.
15. Mensaje N° 801/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.422/20, referente a la Minuta ME/N° 14.611/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de un inmueble abandonado sobre la calle Cruz del Defensor entre Cuartel de la Rivera y De Las Palmeras, debido a que se encuentra lleno de basuras y alimañas.
16. Mensaje N° 802/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.837/20, referente a la Minuta ME/N° 15.035/20, del Concejal César Ojeda, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, con relación al estado de abandono de una vivienda ubicada sobre Guido Spano c/ Herminio Maldonado y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la referida denuncia y dé una rápida solución al problema.
17. Mensaje N° 803/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.424/20, referente a la Minuta ME/N° 14.613/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del baldío que se encuentra sobre la calle William Richardson entre Caazapá y Mayas.
18. Mensaje N° 804/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.819/20, referente a la Minuta ME/N° 15.016/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Sajonia, sobre el estado de abandono en que se encuentra la vivienda ubicada sobre la calle Dinamarca y Tte. 1° José San Colmán y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble y a la limpieza inmediata del predio, para que,



posteriormente, se deriven los antecedentes al Juzgado de Faltas Municipal para la eventual imposición de sanciones.

19. Mensaje N° 805/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.370/20, referente a la Minuta ME/N° 15.134/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación a las presuntas ventas de espacios extraordinarios en superficies que se habrían registrado en el Mercado Central de Abasto, como asimismo, remita a la Corporación Legislativa copia de las dos resoluciones con el mismo número (N° 120/17), por las cuales se habrían concretado las adjudicaciones de dichos espacios.
20. Mensaje N° 806/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.608/20, referente a la Minuta ME/N° 14.802/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y despeje de malezas de la calle Juez Enrique Pinho y Tte. Escobar, del Barrio San Jorge.
21. Mensaje N° 807/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.584/20, referente a la Minuta ME/N° 14.775/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes manifestaban que en la calle Albino Mernes c/ República Argentina la vereda está completamente destruida, intransitable y llena de basuras y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que tome cartas en el asunto y dé una respuesta al reclamo.
22. Mensaje N° 808/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.437/20, referente a la Minuta ME/N° 14.628/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la Escuela Básica N° 1.276 Fundación Molinos Harineros del Paraguay, ubicada sobre la calle Comandante Gamarra esquina Melo de Portugal y a la limpieza del lugar.
23. Mensaje N° 809/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.626/20, referente a la Minuta ME/N° 14.821/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Padre Rafael Elizeche entre Sajonia y la Avda. Dr. Fernando de la Mora.
24. Mensaje N° 810/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.661/20, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 3.238/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, mediante la cual informaba sobre el Proyecto de Ley “Que crea el Sistema Nacional de Catastro Registral (SINACARE) y organiza la Dirección Nacional de Registros Públicos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia”.
25. Mensaje N° 811/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.939/20, referente a la Minuta ME/N° 15.139/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la desafectación a favor de los ocupantes de los inmuebles de la Manzana 14 – 0595, propiedad de dominio público, en atención al pedido de varios miembros de la Comisión Vecinal Oroité, del Barrio Hipódromo.
26. Mensaje N° 812/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.114/19, referente a la Minuta ME/N° 14.273/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Mby’a entre Tobatí y Petereby.
27. Mensaje N° 813/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.611/20, referente a la Minuta ME/N° 14.805/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de una propiedad abandonada sobre la calle Flores de Cantero casi Telmo Aquino, a metros de Mburuvichá Roga.

28. Mensaje N° 814/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.438/20, referente a la Minuta ME/N° 14.629/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la Empresa Molinos Harineros del Paraguay, ubicada sobre la calle Comandante Gamarra esquina Melo de Portugal y a la limpieza del lugar.
29. Mensaje N° 815/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.904/20, referente a la Minuta ME/N° 15.096/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes manifestaban su preocupación con relación a un baldío abandonado y sucio ubicado sobre la calle Lugano entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo.
30. Mensaje N° 816/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.100/19, referente a la Minuta ME/N° 14.256/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Zoonosis y de la Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia – Unidad de Planeamiento, arbitre los medios necesarios para intervenir la vivienda abandonada ubicada en la calle Tte. Cnel. Cirilo Gill casi Rigoberto Meza, del Barrio Madame Lynch, la cual se encuentra en pésimas condiciones.
31. Mensaje N° 817/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 979/2020 I., que veta parcialmente la Resolución JM/N° 11.739/20, que guarda relación con un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se rectifica el Art. 2° de la Resolución JM/N° 9.026/19, que adjudica en venta a favor de la señora Griselda Carolina Arévalos León, una fracción de terreno municipal.
32. Mensaje N° 818/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.399/20, referente a la Minuta ME/N° 14.588/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Recoleta, con relación a una vivienda abandonada ubicada sobre la calle Cruz del Defensor entre Eulogio Estigarribia y Quesada.
33. Mensaje N° 819/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.040/19, referente a la Minuta ME/N° 14.190/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de Agentes de Tránsito en la Avda. Sacramento y Dr. Migone, en atención al caótico tránsito en el lugar.
34. Mensaje N° 820/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.133/19, referente a la Minuta ME/N° 14.294/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de una denuncia con relación a la construcción de una obra en la Avda. San Martín y Lillo, del Barrio Villa Morra, la cual tiene dispuesta una chapa en su frente y obstaculiza la circulación de los peatones; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique dicha denuncia y proceda conforme a las disposiciones administrativas y legales para subsanar el hecho.
35. Mensaje N° 821/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.402/20, referente a la Minuta ME/N° 14.591/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitaban la limpieza del yuyal al costado del viaducto de Madame Lynch y Santa Teresa.



36. Mensaje N° 822/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.601/20, referente a la Minuta ME/N° 14.792/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y posterior retiro de la basura acumulada sobre la calle Coronel Cabrera casi Avda. Mcal. López.
37. Mensaje N° 823/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.395/20, referente a la Minuta ME/N° 14.584/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes solicitaban el retiro de basuras y la limpieza de la calle Vía Férrea y Lombardo.
38. Mensaje N° 824/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Muu Dan Chang Gou, sobre regularización de unificación de inmuebles.
39. Mensaje N° 825/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.310/20, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual aludía a una publicación periodística que refiere que la institución municipal no cuenta con una máquina trituradora de cubiertas y, en ese sentido, mencionaba que en el año 2007 el municipio asunceno recibió, en calidad de donación, del Gobierno de los Estados Unidos, a pedido de la Organización Panamericana de la Salud, una máquina trituradora de cubiertas, la cual, convenio mediante con la Empresa Energy Paraguay, fue trasladada al municipio de Capiatá, donde las cubiertas en desuso de la Ciudad de Asunción debían ser trasladadas para su destrucción. En ese contexto, solicitaba informe con relación al referido convenio, a fin de determinar la situación en que se encuentra la referida máquina trituradora de cubiertas.
40. Mensaje N° 826/20 S.G., la I.M. remite el expediente de María Cristina Colomba Ferrario Peña de De Gásperi, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
41. Mensaje N° 827/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Suk Hyoun Yoon, sobre regularización de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
42. Mensaje N° 828/20 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 164/14 D.T., del Departamento de Topografía, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0269-37/38/39/40/41/42, con Finca N° 16.389 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad.
43. Mensaje N° 829/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Fortaleza S.A. de Inmuebles, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
44. Mensaje N° 830/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Ramón Zarza Pintos, sobre mensura administrativa georreferenciada.
45. Mensaje N° 831/20 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de excedente de terreno presentado por Gladys Teresita Montero, en nombre y representación de la Compañía General de Construcciones S.A.
46. Mensaje N° 832/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación FUNDAJOVEN y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.



47. Mensaje N° 833/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 213/2020, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, por el cual se remiten los antecedentes del pedido presentado por Verden Jesús González, consistente en una autorización para la ampliación de su local ubicado dentro del Mercado de Abasto.
48. Mensaje N° 834/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Miguel Ángel Ortiz y Cándido Pastor Rojas Romero.
49. Mensaje N° 835/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Abraham Zapag Bazas, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
50. Mensaje N° 836/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Héctor Daniel Chávez.
51. Mensaje N° 837/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Fortaleza S.A. de Inmuebles, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
52. Mensaje N° 838/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.216/19, referente a la Minuta ME/N° 14.380/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las instalaciones de provisión de agua en la calle Milano, en el tramo comprendido entre las calles 14 de Mayo y Alberdi.
53. Mensaje N° 839/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.370/20, referente a la Minuta ME/N° 15.607/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, específicamente de la calle Naranjales esquina Tobatí, con relación a un inmueble en donde se encuentra asentada la Empresa de Transporte La Pilarense, desde donde emana agua servida, lo cual descompone el pavimento asfáltico en las inmediaciones y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que intervenga el local mencionado, con el fin de que se haga responsable del problema que genera.
54. Mensaje N° 840/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Ada Del Pilar Ruiz Díaz Martínez, a fin de que sea adjuntado al Expediente N° 7.170/16, derivado a través del Mensaje N° 25/2020 S.G., remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
55. Mensaje N° 841/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.402/20, referente a la Minuta ME/N° 14.591/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitaban la limpieza del yuyal al costado del viaducto de Madame Lynch y Santa Teresa.
56. Mensaje N° 842/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.841/20, referente a la Minuta ME/N° 15.040/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la situación de deterioro en la que se encuentran los espacios culturales de la ciudad, dependientes de la Municipalidad (Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, Manzana de la Rivera, Centro Cultural Paraguayo – Japonés) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que a partir de la fecha no se exoneren los pagos de alquiler ni de impuestos por la utilización de los mismos si no fueren considerados de interés absolutamente benéfico y social, y que las recaudaciones en los citados conceptos se adjudiquen exclusivamente al mantenimiento de los mencionados espacios.
57. Mensaje N° 843/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.400/20, referente a la Minuta ME/N° 14.589/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco



de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban el retiro de una gran cantidad de basuras depositadas en la calle Quesada entre Torreani Viera y Juan Bogarín, detrás de la Escuela Rca. de Panamá.

58. Mensaje N° 844/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.674/20, referente a la Nota ME/N° 3.090/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes solicitaban el retiro de la basura acumulada en la calle Guapoy entre Guarayos y Paraíso.
59. Mensaje N° 845/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.844/20, referente a la Minuta ME/N° 15.044/20, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Sargento Martínez y Vda. de las Llanas, del Barrio Santísima Trinidad.
60. Mensaje N° 846/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.833/20, referente a la Minuta ME/N° 15.030/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una minga ambiental en varias calles del Barrio Recoleta, comprendidas entre las calles Toribio Pacheco y Adolfo Riquelme, Choferes del Chaco y Charles de Gaulle.
61. Mensaje N° 847/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.755/20, referente a la Minuta ME/N° 14.958/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la colocación de carteles de señalización y reductores de velocidad en la calle México y Tte. Fariña.
62. Mensaje N° 848/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.850/20, referente a la Minuta ME/N° 15.052/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención, notificación y limpieza del inmueble ubicado en la calle Tobatí y la Avda. Rca. Argentina, del Barrio Terminal, en atención a la denuncia realizada por los vecinos.
63. Mensaje N° 849/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.903/20, referente a la Minuta ME/N° 15.095/20, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada y señalización sobre la calle Chile y 11 Proyectadas, del Barrio Obrero.
64. Mensaje N° 850/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.394/20, referente a la Minuta ME/N° 14.583/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes solicitaban que se proceda a notificar al propietario de la casa abandonada sobre la calle Facundo Machaín N° 6.239 casi R. I. 4 “Curupayty”, ya que la misma es un potencial criadero del mosquito transmisor del dengue.
65. Mensaje N° 851/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.136/20, referente a la Minuta ME/N° 14.297/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes denunciaban que en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0759-12, ubicado sobre la calle Martín Goicochea Menéndez y Capitán Vicente Suárez, se acumulan chatarras de todo tipo, basuras, etc., como también en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0186-05, ubicado sobre la calle Capitán Vicente Suárez y San Pedro y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Urbanos, realice las notificaciones e intervenciones de manera urgente.

66. Mensaje N° 852/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.223/19, referente a la Nota ME/N° 3.009/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos de la calle General Jorge Washington e Intendentes Militares, del Barrio Las Mercedes, quienes manifestaban que en las mencionadas calles el tráfico es intenso y los vehículos circulan a alta velocidad, ocurriendo varios accidentes, por lo que peticionaba la señalización en la zona y el monitoreo por parte de la PMT y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
67. Mensaje N° 853/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 14 de setiembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública N° 08/2019, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 369.019, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
68. Mensaje N° 854/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 8, de fecha 14 de setiembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE” – ID N° 375.084, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
69. Mensaje N° 855/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Proyecto de Ordenanza “Por medio del cual se establece el control del tránsito terrestre por sistemas electrónicos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, y su juzgamiento”, elaborado por la Coordinación de la Dirección de Tránsito y Transporte, contenido en el Informe N° 30/2020 C.G.
70. Mensaje N° 856/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Graciela Martina Fernández.
71. Mensaje N° 857/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Jorge Colinas Cardozo.
72. Mensaje N° 858/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Defensores del Chaco (PYPORÉ)”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
73. Mensaje N° 859/20 S.G., la I.M. remite el informe sobre las Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción – Primer cierre semestral – Año 2020, realizado por el Departamento de Servicio Social, de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección General del Área Social.
74. Mensaje N° 860/20 S.G., la I.M. hace referencia a la Resolución JM/N° 11.505/20, cuyo Art. 2° autoriza a la Intendencia Municipal a realizar cuando sean necesarias las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con la obligación de comunicar posteriormente a



la Junta Municipal la realización de dichas modificaciones. En tal sentido, se remite el Memorandum D.A./LI N° 181/2020, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con los pliegos actualizados de los siguientes procedimientos de contrataciones: 1) Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 – ID N° 350.965 “Adquisición de piedra bruta blanca para la Dirección de Vialidad” – Segundo Llamado; 2) Licitación Pública Nacional N° 04/2020 – ID N° 375.585 “Adquisición de arena lavada para la Dirección de Vialidad”; y 3) Licitación Pública Nacional N° 08/2019 – ID N° 369.019 “Contratación de seguros para el Edificio del Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos”.

75. Mensaje N° 861/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.426/20, referente a la Minuta ME/N° 14.615/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras que se encuentran en la esquina de la calle Alfredo Seiferheld y Santa Cruz de la Sierra.
76. Mensaje N° 862/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas S/N°, de fecha 17 de setiembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 para la “Contratación de seguros para el Instituto Municipal de Arte y Flota de camiones de la Dirección de Servicios Urbanos” ID N° 369.019.
77. Mensaje N° 863/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.017/2020 I., que resuelve dar de baja del inventario patrimonial a los equipos informáticos (Tipo 109-110-111), cuyo listado forma parte de la misma.
78. Mensaje N° 864/20 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, el Memorandum N° 226/2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, pro el cual comunica que en fecha 17 de setiembre del corriente año, se ha recibido la cédula por la cual el Tribunal Arbitral notifica en referencia al Arbitraje “Consortio Parxin c/ Municipalidad de Asunción”, e informa dicha dependencia que con la finalidad de defender los intereses de la institución se halla abocada a la confección del recurso de nulidad que será interpuesto en tiempo y forma.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.290/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, mediante la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que crea las Secretarías de Discapacidad en las Gobernaciones y en los Municipios”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
2. N° 3.291/20, de vecinos del Barrio Mburucuyá del Distrito de Santísima Trinidad, por medio de la cual denuncian una serie de inconvenientes que se generan a raíz de las obras del Jade Park, entre ellas, la utilización de la calle de acceso al estacionamiento de la Facultad de Derecho, para la entrada y salida de empleados, así como de vehículos de todo porte y de maquinarias montacarga y, en tal sentido, solicitan intervención de la Corporación Legislativa.
3. N° 3.292/20, de Laura Wolf y Tim Pieper, Gerente de Comercio Exterior y Ferias y Gerente General, respectivamente, de AHK Paraguay, a través de la cual presentan el Proyecto “Paraguay Sustentable”, financiado por la Embajada de Alemania en Asunción, cuyo objetivo es generar un espacio donde se pueda compartir conocimiento sobre los desafíos actuales y las posibles soluciones en diferentes sectores con la mirada hacia un desarrollo económico sustentable. Asimismo, informa sobre las actividades a ser realizadas de manera virtual en el marco de la



“Semana de Sustentabilidad”, que se llevarán a cabo los días 6, 7 y 8 de octubre del año en curso.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 773/2020 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de la Movida del Centro Histórico de Asunción y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de la Movida del Centro Histórico de Asunción y la Municipalidad de Asunción**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia, como una forma de reavivar la movida nocturna del centro de la ciudad de Asunción. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de la Movida del Centro Histórico de Asunción y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 774/2020 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Americana INCADE S.A. y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Americana INCADE S.A. y la Municipalidad de Asunción**”, que tiene por objeto establecer las bases para una relación interinstitucional entre las partes para la cooperación mutua en el ámbito de sus competencias, tendientes al desarrollo de programas y proyectos adecuadamente concertados. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Americana INCADE S.A. y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Memorando SG N° 2.573/20., de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el cual se remite la Resolución JM/N° 11.742/20, referente a la Minuta ME/N° 15.945/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se solicita encomendar al Ejecutivo Municipal la intervención y fiscalización a las obras que dieron inicio a la construcción del Supermercado BIGGIE, ubicado en De las Palmeras esquina Charles de Gaulle; y 2) Nota ME/N° 3.274/20, de Liza María Velázquez Cano y Gladys Gill de Lurman, Presidenta y Pro-Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal Vecinos Unidos- Zona Recoleta, a través de la cual hacen referencia al Expediente N° 6496/2020, sobre pedido de aprobación de planos para un local comercial a ser construido en el inmueble ubicado en la calle Charles de Gaulle esq. De las Palmeras, identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0179-08/05, propiedad de la Firma Intercambios Mercantiles S.A. y, en ese sentido, denuncian flagrante violación a la Ordenanza N° 163/18, que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: Dictamen “A”: “ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A DEROGAR, POR CONTRARIO IMPERIO, LA RESOLUCIÓN DOP N° 310 AP/P. D.O.P., DEL 18/08/2020, QUE APRUEBA LOS PLANOS PARA UN LOCAL COMERCIAL A SER CONSTRUIDO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHARLES DE GAULLE ESQ. DE LAS PALMERAS, IDENTIFICADO CON LA CTA. CTE. CTRAL N° 14-0179-08/05, PROPIEDAD DE LA FIRMA INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A., EN BASE A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.**

***Dictamen “B”: “TOMAR NOTA del Memorando SG N° 2.573/20., del Abog. José María Oviedo, Secretario General de la Junta Municipal, por la cual remite la Resolución JM/N° 11.742/20, con su antecedente, Minuta ME/N° 15.945/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual solicita encomendar al Ejecutivo Municipal la intervención y fiscalización a las obras que dieron inicio a la construcción del Supermercado BIGGIE, ubicado en De las Palmeras esquina Charles de Gaulle y de la Nota ME/N° 3.274/20, de Liza María Velázquez Cano y Gladys Gill de Lurman, Presidenta y Pro-Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal Vecinos Unidos- Zona Recoleta, a través de la cual hacen referencia al Expediente N° 6496/2020, sobre pedido de aprobación de planos para un local comercial a ser construido en el inmueble ubicado en la calle Charles de Gaulle esq. De las Palmeras, identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0179-08/05, propiedad de la Firma Intercambios Mercantiles S.A. y, en ese sentido, denuncian flagrante violación a la Ordenanza N° 163/18, que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción y remitir con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Memorando SG/N° 2.550/20, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por la cual se remite, para estudio y consideración, la Resolución JM/N° 11.511/20, con sus antecedentes, el Mensaje N° 440/2020 S.G. y la Nota ME/N° 3.150/20, por la cual se solicita conformar un equipo técnico integrado por representantes de la Intendencia Municipal y de la Junta Municipal, a fin de analizar las medidas legislativas y administrativas relacionadas a las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República, con relación al Informe Final de Focalización Especial Inmediata “FEI 2019”; y 2) Minuta ME/N° 16.112/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, por medio de la cual pone a consideración del Pleno la modificación de los Arts. 58° y 59° de la Ordenanza N° 256/19 que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020, en atención a la recomendación realizada, en su momento, por la Contraloría General de la República y a la redacción acordada con la Intendencia Municipal, en el marco del Mensaje N° 440/20 S.G., remitido por el Ejecutivo Municipal.

***Recomendación: “Artículo 1°: SANCIONAR una Ordenanza con el siguiente articulado:**

Artículo 1°: MODIFÍQUESE los Artículos 58 y 59 de la Ordenanza 256/2019 “ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 58°: El Intendente Municipal, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Art. 185 último párrafo de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” – “Ejecución del Presupuesto”, en concordancia con el Art. 71 de



la Ley 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, deberá establecer una Sub Unidad de Administración y Finanzas para la descentralización operativa del Programa Junta Municipal de Asunción (Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgados de Faltas), a cuyo efecto se autoriza al Presidente de la Junta Municipal de Asunción a officiar de Ordenador de Gastos para la administración y el uso de los recursos asignados al presupuesto de la Junta Municipal, así como a realizar procesos de contratación y emitir las resoluciones correspondientes para la ejecución de los rubros que componen el Programa del Presupuesto de la Junta Municipal.

Artículo 59°: Para dar cumplimiento al artículo anterior, la Intendencia Municipal remitirá a la Junta Municipal mensualmente, la doceava parte de los montos establecidos en el Presupuesto de la Junta Municipal (Junta Municipal, Defensoría Municipal, Juzgado de Faltas), de conformidad al mecanismo establecido en el artículo anterior, al plan financiero, a la disponibilidad financiera y a la rendición de cuentas documentadas que deberá realizar la Junta Municipal a la Intendencia Municipal sobre la transferencia recibidas”. Se remite el dictamen de referencia.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 422/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente presentado por el señor CARLOS FABIÁN FRETES VARGAS, sobre pedido de informe de terreno municipal, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 14-1360-09, Finca N° 2.086, ubicado en la calle Nicolás Goldschmidt y Narciso Méndez, del Distrito de la Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO a favor del señor CARLOS FABIÁN FRETES VARGAS, a precio libre de mercado inmobiliario el terreno municipal con Cta. Cte. Ctral N° 14-1360-09, del Distrito de la Recoleta, ubicado en la calle Nicolás Goldschmidt y Narciso Méndez, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan en el informe de la Dirección de Catastro Municipal.

AL NORTE: mide 79,09m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1360-02/04/05/06/07/08.

AL SUR: mide 79,24m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1360-10.

AL ESTE: mide 10,84m y linda con la Cta. Cte. Ctral N° 14-1360-13.

AL OESTE: mide 12,96m y linda con la calle Nicolás Goldsmith.

SUPERFICIE: mide 1038,00m².

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección del Área Social, la realización de un informe pormenorizado sobre la situación dominial y de ocupantes, tendiente al inicio de los trámites de desafectación de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1360-09/10 y 11.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Recaudaciones intimar al pago en concepto de tributos municipales a los ocupantes del Lote 11, el cual registra una deuda de Gs. 117.571.400 y del Lote 10, que registra una deuda de Gs. 82.859.350”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 505/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Señora AIDE MARINA SANABRIA VILLALBA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, con Finca N° 4.072, ubicado en Epopeya Nacional y Rivera del Río Paraguay, del Barrio Puerto Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO, a favor de la señora AIDE MARINA SANABRIA VILLALBA, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-



0062-01 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 37.00m y linda con la calle existente.

AL SUR: mide 37.00m y linda con una ocupación.

AL ESTE: mide 24.00m y linda con la calle Epopeya Nacional.

AL OESTE: mide 24.00m y linda con el Río Paraguay.

SUPERFICIE: mide 888,00m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor del recurrente, atendiendo la ocupación efectiva.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.724/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 1º de la Resolución N° 9.518/19, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje 472/2019 S.G., referente al expediente presentado por la señora JULIA DEL ROSARIO LÓPEZ OTAZO, en el que solicita compra del terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-23, con Finca N° 12.337, ubicado en la calle Pasillo casi Nicolás Golschmidt, Villa Aurelia, del Distrito de la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, sin perjuicio de derechos de terceros, a favor de la señora JULIA DEL ROSARIO LÓPEZ DE OTAZO, el inmueble correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca N° 12.337, ubicado en la calle Pasillo casi Nicolás Golschmidt, Villa Aurelia, del Distrito de la Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 13,02m +2,47m y linda con parte de los lotes Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-937-18/19.

AL SUR: mide 15,39m y linda con pasillo existente.

AL ESTE: mide 18,87m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-22.

AL OESTE: mide 20,56m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-24.

SUPERFICIE: mide 306,3350 m².

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar al contado el 15.590,54% del salario mínimo vigente, que actualmente totaliza la suma de Gs. 341.875.440 (GUARANÍES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudaciones.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia



se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

8. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 775/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para el “MEJORAMIENTO DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DEL MERCADO DE ABASTO” ID N° 376.030, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 775/2020 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, para el “MEJORAMIENTO DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DEL MERCADO DE ABASTO”- ID N° 376.030”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 776/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2020, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 377.884, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 776/2020 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2020, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”- ID N° 377.884”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 16.113/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el proyecto denominado “Por un país más inclusivo, a través de la toma de conciencia sobre la correcta inclusión educativa y social de las personas con discapacidad, y la importancia de la utilización de la lengua de señas para la comunicación con las personas sordas”, el cual es llevado a cabo por el Centro de Atención a las personas con discapacidad auditiva Rosa Peña, desde el 21 al 27 de setiembre, en conmemoración a la semana internacional de las personas sordas.
2. N° 16.114/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre el plan estratégico para la utilización del préstamo al 30 %, recientemente aprobado, cuánto corresponderá a salarios y cuánto para otros rubros. Asimismo, solicita informe respecto a los nuevos funcionarios contratados de la Intendencia Municipal, en un plazo no mayor a quince días.
3. N° 16.115/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la situación financiera del Mercado Central de Abasto, teniendo en cuenta los puntos detallados en la minuta, en un plazo no mayor a ocho días.



4. N° 16.116/20, de los Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, a través de la cual se hacen eco de vecinos del Barrio San Salvador, quienes solicitan el pavimento asfáltico de la calle Tte. Félix Cañete, en todo su tramo, la cual se encuentra en muy mal estado y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al pedido. Se adjunta plano de ubicación.
5. N° 16.117/20, de los Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, por medio de la cual se hacen eco del pedido de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes solicitan la instalación del sistema informático en el Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy”, para la habilitación de bocas de cobranzas para impuestos, tasas y contribuciones especiales, con el fin de facilitar a los contribuyentes de esa zona el pago de sus obligaciones y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al pedido.
6. N° 16.118/20, de los Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, mediante la cual se hacen eco del pedido de vecinos de los Barrios Mbocayaty, Madame Elisa Lynch, Mburucuyá y Salvador del Mundo, quienes solicitan la instalación del sistema informático en el Centro Municipal N° 11 “Ñú Guasú”, para la habilitación de bocas de cobranzas para impuestos, tasas y contribuciones especiales, con el fin de facilitar a los contribuyentes de esa zona el pago de sus obligaciones y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al pedido.
7. N° 16.119/20, de los Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, por medio de la cual se hacen eco de vecinos del Barrio San Salvador, quienes manifiestan el mal estado en que se encuentra la calle Guabiyú y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del empedrado en la citada calle, desde Guabirá hasta su culminación, en atención a que la misma es un callejón. Se adjunta plano de ubicación.
8. N° 16.120/20, de los Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, mediante la cual se hacen eco de integrantes de la Comisión Vecinal “Mangoty”, del Barrio Hipódromo, quienes solicitan la tala de 4 árboles ubicados sobre la calle Ovidio Javier Talavera y, en compensación, se comprometen a plantar árboles de especies nativas en lugares donde les sean designados y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta favorable al pedido.
9. N° 16.121/20, de los Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, a través de la cual se hacen eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, como así también del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy”, quienes solicitan un mayor y mejor control por parte de la Policía Municipal de Tránsito en la zona, con la habilitación de una base operacional dentro del predio del centro municipal y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
10. N° 16.122/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan la limpieza de terrenos baldíos ubicados sobre las calles Tte. 2° Ezequiel Solís entre Haydee Santamaría y Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre y Poeta Giménez y Mauricio Cardozo Ocampo, del Barrio Recoleta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda con la mayor brevedad el pedido.
11. N° 16.123/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de reductores de velocidad sobre la calle Parirí entre Carios e Incas.



12. N° 16.124/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Fray Luis de León, desde la Avda. Brasilia hasta la calle Diego de Velázquez, del Barrio Mcal. López, en la brevedad posible.
13. N° 16.125/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Montevideo, del Barrio Catedral, en atención al estado de deterioro en que se encuentra la misma.
14. N° 16.126/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a colocar contenedores de basuras en distintos puntos del Mercado Municipal N° 4, como también basureros para el traslado óptimo y eficiente de la basura de menor porte a los contenedores.
15. N° 16.127/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual propone la modificación de la Ordenanza N° 148/12, que regula los anuncios en el dominio público municipal o privado o perceptible de este dominio, en lo que respecta a la colocación de banderolas en la vía pública.
16. N° 16.128/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, en coordinación con la Dirección General de Comunicación, disponga el diseño e implementación de una campaña comunicacional “No al acoso callejero”, en el transporte público y en los espacios públicos de la ciudad, para contribuir al objetivo de la Ordenanza N° 130/2017, que protege los derechos de las personas que son acosadas sexualmente en la vía pública, en sitios públicos o privados de uso público, en atención a lo expuesto en la minuta.
17. N° 16.129/20, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación actual del proceso de restauración del inmueble conocido como Casa Zanotti, ubicado sobre la calle Presidente Franco esquina Montevideo, en atención a lo expuesto en la minuta. Asimismo, solicita al Ejecutivo Municipal que adopte las medidas legales y administrativas a los efectos de dar cumplimiento y continuidad a las obras de restauración de la mencionada casa. Se adjuntan fotografías.
18. N° 16.130/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hace referencia a los excesivos costos de los impuestos inmobiliarios en la ciudad de Asunción y a todos los problemas que acarrea esta situación, especialmente, en el ámbito de la migración a otros departamentos como Central y Cordillera, lo cual afecta políticamente a la ciudad capital y, en tal sentido, solicita la realización de una serie de estudios relacionados al caso en cuestión, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, en atención a lo expuesto en la minuta.
19. N° 16.131/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes solicitan desde hace un tiempo atrás, el cambio de nombre de la calle Ernesto Guevara y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el pedido y dé una respuesta en un plazo no menor a quince días.
20. N° 16.132/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre las notificaciones y procesos abiertos de intervención y notificación que se realizaron en la Dirección de Gestión Ambiental durante el gobierno municipal anterior, en un plazo no mayor a quince días.



21. N° 16.133/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a elaborar una medida de urgencia solicitando el desalojo de los invasores de la Reserva Banco San Miguel, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
22. N° 16.134/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal lo siguiente:- Remita copia de las autorizaciones de demoliciones de los últimos 5 años de edificios patrimoniales, con los respectivos expedientes y legajos;- Informe sobre los expedientes ingresados a la Municipalidad que tienen como objeto solicitar la demolición de propiedades catalogadas como patrimoniales;- Informe sobre las acciones tendientes a proteger las propiedades catalogadas como patrimoniales en los últimos 5 años, en un plazo no mayor a quince días.
23. N° 16.135/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Cañada del Ybyray, quienes solicitan la recuperación de la Plaza Nanawa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el heroseamiento de la misma, el mantenimiento de equipos del área de juegos, el mantenimiento y pintura de bancos, solicitar a la ESSAP la colocación de bocas de agua para el regadío del lugar, trabajos en conjunto con la ANDE para mayor y mejor iluminación del lugar, la demarcación de las áreas de deporte, la construcción de un sendero alrededor de la cancha de fútbol para los adultos que realizan caminatas, e informe de lo actuado, en un plazo no menor a veinte días.
24. N° 16.136/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la existencia, vigencia y cumplimiento, en caso de existir, del convenio de cooperación entre el Instituto de Previsión Social y la Municipalidad de Asunción, con relación al Parque de la Salud, en un plazo no mayor a ocho días.
25. N° 16.137/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ita Enramada, quienes manifiestan su preocupación debido a que hay personas viviendo sobre la calle Jacaranda y Ceibo, las cuales bloquean el área para poder seguir con los trabajos de instalación de empedrado en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos para trasladar a dichas personas a sitios seguros, a los efectos de que las obras continúen, e informe de lo actuado, en ocho días.
26. N° 16.138/20, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual se hace eco de la inquietud manifestada por propietarios de edificios catalogados como patrimonio municipal, situados en el centro histórico de la ciudad, con relación a la excesiva burocracia existente en la Dirección de Recaudaciones para gestionar la exoneración del impuesto inmobiliario por patrimonio histórico y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que cree una ventanilla única de gestión administrativa para propietarios de edificios catalogados como patrimonio histórico y que, por medio de la Dirección de Recaudaciones y direcciones correspondientes, aúne los esfuerzos para disminuir la burocracia de los trámites para la exoneración y disminución de impuesto inmobiliario a los contribuyentes propietarios de edificios históricos, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
27. N° 16.139/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a firmar un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Asunción y la asociación sin fines de lucro Green Paraguay



(GreenPY), basado principalmente en el área del deporte, cuidado del medio ambiente y capacitaciones en general, en atención a lo expuesto en la minuta.

28. N° 16.140/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de celebración y recordación histórica del día del Cabildo cada 16 de setiembre, en el Municipio de Asunción, en un acto público abierto a toda la ciudadanía. Se adjunta el mencionado proyecto.
29. N° 16.141/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza del Concurso de jardines de Primavera en la ciudad de Asunción. Se adjunta el citado proyecto.
30. N° 16.142/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la estructura de la Dirección General de la Policía Municipal, los programas de servicios de cada dependencia a su cargo, el presupuesto asignado y su ejecución a partir del año 2017 en adelante, el número y las funciones del personal asignado a su cargo, las líneas de comunicación abiertas con la ciudadanía y los horarios de atención.
31. N° 16.143/20, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del Área Social, informe sobre las Comisiones Vecinales reconocidas que abordan entre sus objetivos la seguridad ciudadana, con el nombre de sus autoridades y números de teléfonos correspondientes.
32. N° 16.144/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Cerro Corá, desde la Avda. Gral. Santos hasta 33 Orientales, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
33. N° 16.145/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Santa Rosa y Dr. Luis Enrique Migone, del Barrio Bella Vista, a la limpieza del lugar y a multar a los responsables, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
34. N° 16.146/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Piribebuy, metros antes de su cruce con la calle Alberdi, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
35. N° 16.147/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la repavimentación y recapado de la calle Tte. Vicente Jara y la Avda. Brasilia, del Barrio Virgen del Huerto, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
36. N° 16.148/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Timoteo Aguirre entre Dr. Facundo Machaín y Enrique Mares Lind, del Barrio Villa Aurelia, como también se notifique al propietario del predio ubicado en el lugar para que proceda a la limpieza en 24 horas y además se multe al mismo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
37. N° 16.149/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización



de la calle El Trabajador, desde la Avda. Pte. Juan Domingo Perón hasta la calle Monseñor Juan Moleón Andreu. Se adjuntan fotografías.

38. N° 16.150/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Monseñor Juan Moleón Andreu, desde la Avda. Félix Bogado hasta la calle Guillermo Molinas. Se adjuntan fotografías.
39. N° 16.151/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle José Martí, desde Rca. Argentina hasta Roque González. Se adjuntan fotografías.
40. N° 16.152/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Francisco Pizarro y Calle 1. Se adjuntan fotografías.
41. N° 16.153/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y reparación de la calle Córdoba casi Venecia. Se adjuntan fotografías.
42. N° 16.154/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Venecia y Córdoba. Se adjuntan fotografías.
43. N° 16.155/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Venecia y Francisco Pizarro. Se adjuntan fotografías.
44. N° 16.156/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Francisco Pizarro y Pasaje Eduardito. Se adjuntan fotografías.
45. N° 16.157/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle 18 de Julio, desde la Avda. Cnel. José Félix Bogado hasta Practicante Dionisio Jara. Se adjuntan fotografías.
46. N° 16.158/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al control riguroso de los supermercados que no higienicen los carros y cestas de la compra y trasgredan las medidas de seguridad sanitarias. Se adjuntan fotografías.

* **INFORME:**

1. N° 141/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre la verificación de la sexta entrega de los kits de alimentos del mes de setiembre a ocho instituciones educativas del municipio de Asunción que son beneficiadas por el FONACIDE.